CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección de Infraestructura Física

Compromiso con la gente

339

NOTA **D.I.F. N°327/ 2022**

Asunción, 20 de junio de 2022

Señor
LIC. RUBEN AYALA, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a LCO – PAC N° 13/2022 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA MARCA THYSSEN KRUPP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO".**

En ese sentido se remite la Nota **DMT N°216** en la cual se adjunta el informe de la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, a fin de dar respuesta lo solicitado en la nota **NCEO N° 555/2022..**

Sin otro particular, le saluda atentamente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
20 JUN. 2022 10:42
FIRMA: Elías Ortellado Britos
Técnico Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
20 JUN. 2022
Recibido por:
Aclarado por: Hora:

338

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección de Infraestructura Física
Departamento de Mantenimiento Técnico

DMT N°: 216.

Asunción, 17 de Junio del 2012.-

Señora
Arq. Carolina Ruffinelli, Directora
Dirección de Infraestructura Física
Corte Suprema de Justicia
Presente:

Me dirijo a Ud.. y por su intermedio al **Comité de Evaluación de Ofertas** a fin de remitir adjunto el **Informe de Evaluación Técnica** , solicitado por **Nota NCEO N° 555/2022** , realizado por el Jefe de la Sección Electricidad y Encargado Interino de la División de Electromecánica , Ing. Edgar Pezoa de los Oferentes presentados en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N°:13/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN –TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA MARCA THYSSEN KRUPP - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E."- SEGUNDO LLAMADO - ID 406.731.-***

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
Dpto. Mantenimiento Técnico

Ing. Edilberto Aguilera
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

1060
RECIBIDO
17 - 06 - 2022
DIRECCION INFRAESTRUCTURA FISICA

Alma Olivera
Asistente
Dirección de Infraestructura Física
19:07hs.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

337

4442

D.EMCA.N°:282/2022.

MEMORANDUM.

Para: **Ing. Edilberto Aguilera.**
Jefe del Departamento de Mantenimiento Técnico.

De: **Ing. Edgar Pezoa.**
Jefe de la Sección de Electricidad - Encargado interino de la División de Electromecánica.

REF.: Remitir informe sobre evaluación Técnica PAC N°: 13/2022 ID: 406731.
FECHA : **17/06/2022.**

Me dirijo a usted y por su intermedio al "Comité de Evaluación de ofertas para las contrataciones públicas de la Corte Suprema de Justicia", que conforme a la nota NCEO N°555/2022, solicita un funcionario para evaluación técnica.

En tal sentido, le remito un informe técnico correspondiente a la evaluación realizada a la oferta presentada por la empresa TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L, en el llamado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA MARCA THYSSENKRUPP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E", LOTE 1: ASCENSORES DE LA TORRE NORTE - PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - MARCA THYSSENKRUPP

Se anexa planilla de evaluación.

Saludos cordiales.

Ing. Edgar Pezoa
Jefe, Secc. Electricidad
DIF - DMT

RECIBIDO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dpto. de Mantenimiento Técnico D.I.F.
Fecha 17/06/2022 Hora 10:00
Firma Nº 527.

José Manuel Frutos
Asistente Dpto.
Mantenimiento Técnico

Compromiso con la gente

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA - DOCUMENTOS.

PAC N°13 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA MARCA THYSSENKRUPP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E", ID: 406.731

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia Requerida.	EMPRESA EVALUADA. LOTE 1 ASCENSORES DE LA TORRE NORTE - PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - MARCA THYSSENKRUPP (MONTO MÁXIMO 800.000.00 MILLONES).	
	TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.	OBERVACIONES.
a. El oferente deberá presentar copia de Contratos y/o Facturas, correspondiente a los años 2019,2020 y 2021, acompañados de las documentaciones expedidas por la Contratante que acredite un desempeño satisfactorio, conforme al criterio de evaluación indicado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato o factura por año.	CUMPLE	NINGUNA.
Para acreditar la experiencia, correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2019,2020 y 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% correspondiente a la suma que resulte del monto máximo del presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	NO CUMPLE	NINGUNA.
Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica.		
1. Declaración jurada de contar con 2 (dos) técnicos especializados, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos similares a los requeridos en el presente llamado.	CUMPLE	NINGUNA.
2. Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y servicio técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, al momento de ser requeridos en la orden de servicio y cumpliendo los plazos.	CUMPLE	NINGUNA.
3. Declaracion jurada de contar como minimo con un Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecatronico, Ingeniero Electrónico, o un Ingeniero Mecánico, que posean como minimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos similares a los requeridos en el presente llamado, como supervisor técnico de los trabajos de este contrato.	CUMPLE	NINGUNA.
4. Declaración jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE	NINGUNA.
5. Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.	CUMPLE	NINGUNA.
Autorización expedida por el fabricante de ser Centro Autorizado de Servicio de la marca de los equipos ofrecidos para la prestación del servicio. (PARA TODOS LOS LOTES) Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. Para Distribuidor Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Para Sub Sub-Distribuidor Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la Autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.	NO CUMPLE	PRESENTA COPIA SIMPLE.
f) Especificaciones técnicas ofertadas.	CUMPLE	NINGUNA.

Ing. Edgar Pezoa
Jefe, Secc. Electricidad